

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE J-8/2024 CONTR 2024 1087161

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO
DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN N.º 19 DE JAÉN**

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2019 279185 / LOTE 2023 4207 (41)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	3100022302/G/61G/22701/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (190.149,24 €)
IMPORTE IVA	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (39.931,34 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (230.080,58 €)
PROCEDIMIENTO	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del Lote n.º 41 “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €” del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
EULEN SEGURIDAD, S.A.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.S.

SEGUNDO: El día 7 de enero de 2025, y tras la firma de la memoria justificativa por parte del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén en fecha 11 de

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



noviembre de 2024, se envía por medios electrónicos carta de invitación de fecha 7 de enero de 2025 a las cinco empresas antes mencionadas para participar en la licitación del contrato de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación n.º 19 de Jaén. En dicha carta de invitación se concedía como plazo máximo para presentar ofertas, hasta el día 31 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

TERCERO: En reunión celebrada el día 4 de febrero de 2025 para la apertura electrónica del sobre n.º 1 (criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor), a la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas hacen entrega de los mismos dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y que han aportado la documentación regulada en el punto 25.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido detallado en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B.

A continuación, y al ser la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, inferior a la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se remite la documentación de los sobres a la Comisión Técnica designada como tal el día 22 de enero de 2025, para que proceda a su valoración y posterior remisión de informe al respecto.

Una vez recibido el citado informe, se convocará la Mesa de Contratación para dar conocimiento del contenido del mismo y posterior apertura de los sobres n.º 2 y n.º 3.

CUARTO: En reunión celebrada el 20 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación estudia y asume por unanimidad el informe de fecha 14 de febrero de 2025 de la Comisión Técnica relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas en el sobre n.º 1, y cuya valoración ha sido la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	35,50

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75

JAVIER CALVENTE GALLEG0		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	35,50

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	15,50

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00

JAVIER CALVENTE GALLEG0		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TOTAL	28,00
-------	-------

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	12,25

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	35,50 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	35,50 PUNTOS
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	28,00 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	15,50 PUNTOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	12,25 PUNTOS

QUINTO: Acto seguido, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres n.º 2 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) conteniendo la siguiente información:

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas
- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación
- Formación obligatoria. Horas presenciales, comprobando que todas las empresas han cumplimentado los datos obligatorios del Anexo XXIX del Acuerdo Marco.
- Oferta económica, comprobando que todas las empresas han consignado los datos obligatorios del Anexo XXX(2) del Acuerdo Marco, habiendo sido valoradas conforme a la aplicación de la fórmula específica establecida en la cláusula 25.2.3.K.

El resultado de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas es el que se recoge a continuación:

JAVIER CALVENTE GALLEG0		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	DECLARA, que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) de será de UNA HORA (1 h)	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 47.517,30€	42,0000
	2026: 119.131,03€	
	TOTAL: 166.648,33 €	
TOTAL		60,0000

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a atender presencialmente las alarmas en un tiempo inferior a 10 minutos desde que se reciba la señal de alarma, si no ha podido ser verificada antes por medios técnicos también en un tiempo inferior a 10 minutos.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución a correcto funcionamiento/sustitución para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) en un tiempo medio de 1,5 horas	3
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 49.799,91 €	30,4032
	2026: 122.990,01 €	
	TOTAL: 172.789,92 €	
TOTAL		47,4032

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alar-	4



nes relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	mas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución del correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, en un tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) como mínimo de 1 hora.	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 54.769,95 €	0
	2026: 135.379,29 €	
	TOTAL: 190.149,24 €	
TOTAL		14,0000

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a los siguientes tiempos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener:	2
	UNIDAD DE CONTROL	
	TECLADO	
	DETECTORES VOLUMETRICOS	
	MAGNETICO	
	EXPANSOR	
	VIDEOGRABADOR	
	CAMARAS DE VIGILANCIA	
	MONITOR	
	ARCO DETECTOR DE METALES	
	ESCANER DE RAYOS X	
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a A ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 48.616,84 €	37,4273
	2026: 120.205,74 €	



	TOTAL: 168.822,58 €	
TOTAL		53,4273

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS	
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	SE COMPROMETE a garantizar que tardará más de los tres cuartos del tiempo máximo permitido en el PPT del contrato basado en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.	0	
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	SE COMPROMETE a cumplir con los tiempos ofertados en la tabla detallada a continuación, para la restitución a correcto funcionamiento/sustitución de cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.	1	
	Detectores volumétricos doble tecnología: DVDT		48 horas
	Contactos negativos magnéticos en puertas		48 horas
	Centralita		48 horas
	Videograbadores		48 horas
	Cámaras fijas con carcasa (en color)		48 horas
	Monitores TFT con pantallas cuadriculadas		48 horas
	Cámara lector matrículas		48 horas
	Equipo de inspección de correspondencia y paquetería por sistema escáner		48 horas
	Arco detector de metales multizona DETESCAN S200/DZV06		5 días
	Raqueta manual		48 horas
	Equipo de señalización y control central		48 horas
	Sirenas de intrusión		48 horas
	Expansores		48 horas
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	SE COMPROMETE a ofertar un total de 10 horas anuales de formación presencial	0	
K) Oferta económica	2025: 53.927,34 €	7,6458	
	2026: 131.351,21 €		
	TOTAL: 185.278,55 €		
TOTAL		8,6458	

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	60,0000 PUNTOS
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	53,4273 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	47,4032 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	14,0000 PUNTOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	8,6458 PUNTOS

SÉPTIMO: Posteriormente, se calcula la suma de puntuaciones de ambos criterios, que es la siguiente:

	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	35,50	35,50	15,50	28,00	12,25
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	60,0000	47,4032	14,0000	53,4273	8,6458
	95,5000	82,9032	29,5000	81,4273	20,8958

OCTAVO: Posteriormente, se pasa a la apertura de los sobres n.º 3 (declaración sobre la subcontratación de servidores), comprobando que todas las empresas han presentado la misma según Anexo XXXI del Acuerdo Marco, excepto ILUNION SEGURIDAD, S.A., cuyo sobre contiene el Anexo XXX(2) del Acuerdo Marco con la oferta económica y no la declaración sobre la subcontratación de servidores.

NOVENO: A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
4. ILUNION SEGURIDAD, S.A.
5. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

JAVIER CALVENTE GALLEGU		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**

DÉCIMO: Dentro del plazo establecido, el día 4 de marzo de 2025, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. presenta documentación previa solicitada mediante requerimiento de 27 de febrero de 2025, así como resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva de **8.332,42 €**.

ÚNDECIMO: Una vez examinada la misma, en reunión celebrada a través de medios telemáticos el día 5 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación da su conformidad a la documentación presentada y propone su adjudicación al Órgano de Contratación.

DUOCÉDIMO: El expediente contable (propuesta de documento AD) ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 19 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 10 de 30 de julio de 2024), en sus artículos 1 y 3 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

CUARTO: El Decreto 300/2022 de 30 agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), establece en su Disposición Adicional Tercera las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, indicando que en *“cada una de las provincias de la Comunidad*

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía”, entre otras la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

QUINTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos(BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

SEXTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación n.º 19 de Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
(CIF.: A04038014)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):** Ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (166.648,33 €)
- **IMPORTE IVA (21%):** Treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis euros con quince céntimos (34.996,15 €)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Doscientos un mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (201.644,48 €)
- **Plazo de ejecución:** Desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día

JAVIER CALVENTE GALLEG0		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN
Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/03/2025 09:34:34	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzQg14Wso2OSMDVH1V48k41L9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	